

DECRETO N° 0409

SANTA FE, 20 de Marzo de 2007.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Creación de Registros Notariales en Santa Fe; Rosario; Funes; Granadero Baigorria; Pueblo Esther; Ricardone; Roldán; San Guillermo; Sanford y Wheelwright.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

DR. Roberto Arnaldo Rosúa